

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****CUBAS DE LA SAGRA**

## URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2019, el proyecto de reparcelación de la UE-6 de las NN . SS. con el objeto de llevar a cabo el desarrollo y ejecución del siguiente ámbito:

- Unidad de actuación afectada.
- Instrumento de planeamiento que desarrolla.
- Unidad ejecución 6 Cubas de la Sagra.
- Proyecto reparcelación.

Para la aprobación definitiva de este proyecto de reparcelación de la UE-6 habrá de suscribirse el convenio de monetización y aceptar expresamente las parcelas de aprovechamiento urbanístico propuestas para su adjudicación al Ayuntamiento.

Se deberá suscribir, con anterioridad a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, el convenio para el cumplimiento de las cargas derivadas del convenio de gestión comercial y mantenimiento de la red de distribución suscrito entre el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra y el Canal de Isabel II para la ejecución de infraestructuras hidráulicas por el Ayuntamiento. Estas cargas son las recogidas en el anexo número 2 de citado convenio de gestión, valoradas en 166.966,23 euros, IVA excluido, con la correspondiente actualización conforme al IPC a la fecha de pago, para la UE-6.

Se somete a información pública durante el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 88.1.1.<sup>a</sup> de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y con el 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Cubas de la Sagra, a 8 de octubre de 2019.—El alcalde, Antonio Naranjo Martín.

(02/34.552/19)

